Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA Nº 831/2016

VISTO:

LA conmemoración el corriente año del Bicentenario de la Independencia Argentina el 9 de Julio de 1816 – 2016, fecha que resulta de suma importancia para todos los argentinos.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicho hecho histórico es el resultado de un proceso político y social que provocó la "Declaración de la Independencia Argentina en 1816" de la corona española, *finalizando los vínculos políticos que ejercían denominación* imperial sobre nuestras tierras.-

QUE las efemérides patrias no son simplemente fechas y símbolos que convocan a la mención de héroes y gestas patrióticas, sino que también son días donde *la Patria nos invita a reflexionar a todos los ciudadanos* sobre la vigencia de los valores que las impulsaron, como así también las causas políticas, sociales y económicas profundas por las que se lucharon.-

QUE desde el Concejo Deliberante debe generar espacios de *integración y formación* con la comunidad de Devoto, permitiendo la participación directa de la ciudadanía independientemente de las Sesiones Ordinarias de dicho órgano legislativo.-

QUE los Concejales de los diversos partidos políticos que representan a los vecinos de la localidad, deben favorecer instancias para que las juventudes de Devoto se encuentren en *espacios colectivos de reflexión e intercambio de ideas* fortaleciendo con este tipo de acciones la democracia en nuestro pueblo.-

QUE resulta de vital importancia distinguir y resaltar los conceptos de INDEPENDENCIA, LIBERTAD, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN, SOBERANÍA y CIUDADANÍA como elementos claves para construcción de la Democracia y la búsqueda de una trasformación social y cultural que evite caer en la dependencia económica o político en este Siglo XXI.-

QUE resulta importante que el Honorable Concejo Deliberante se encuentre con la comunidad de Devoto, participando de jornadas educativas y culturales que aporten a la formación de la ciudadanía, construyendo horizontalmente las

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



herramientas y los conocimientos que nos permitan realizar *prácticas transformadoras de la sociedad*.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: LA Municipalidad de Devoto en conjunto con el Honorable Concejo Deliberante impulsará el primer ateneo de participación y reflexión de las juventudes de Devoto y su población en general, que se desarrollará el día Lunes 4 de Julio y que se denominará “Soy Protagonista de la Independencia”.-

Artículo 2º: CONVÓQUESE a participar de dicho ateneo a:

- Alumnos de 4º, 5º y 6º grado de todas las Instituciones Educativas del Nivel primarios de la localidad.-
- Alumnos de 4º, 5º, 6º y 7º de todas las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la localidad de Devoto.-
- Representantes de todas las Instituciones intermedias de la localidad, y
- Población en general.-

Artículo 3º: LA metodología y dinámica de las actividades será ATENEO del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto (Cba), 22 de Junio de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 49 de fecha 23 de Junio de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidente del H.C.D.